

Coeficientes para la determinación presuntiva de IR por actividad económica

En el Registro Oficial No.127 de fecha enero 23 de 2020, se publicó la **Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000003** emitida por el Servicio de Rentas Internas, mediante la cual se establece los coeficientes de determinación presuntiva de impuesto a la renta (IR) por ramas de actividad, para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detallan los más importantes:

Grupo A01. Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexos				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de ingresos	Para el total de costos y gastos	Para el total de activos
A011	Cultivos de plantas no perennes	0,2794	0,3877	0,2600
A012	Cultivo de plantas perennes	0,2413	0,3180	0,3256
A013	Propagación de plantas	0,3369	0,5080	0,2267
A014	Ganadería	0,2121	0,2692	0,2463
A015	Cultivos de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)	0,2469	0,3278	0,2077
A016	Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y actividades poscosecha	0,2557	0,3436	0,2740

Grupo A03. Pesca y acuicultura				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de ingresos	Para el total de costos y gastos	Para el total de activos
A031	Pesca	0,2680	0,3661	0,2389
A032	Acuicultura	0,2727	0,3749	0,2534

Grupo C10. Elaboración de productos alimenticios				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de ingresos	Para el total de costos y gastos	Para el total de activos
C101	Elaboración y conservación de carne	0,1660	0,1990	0,2323
C102	Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	0,1888	0,2327	0,2072
C103	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas	0,1651	0,1977	0,2205
C104	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	0,0863	0,0945	0,1763
C105	Elaboración de productos lácteos	0,1495	0,1758	0,2231
C106	Elaboración de productos de molinera, almidones y productos derivados del almidón	0,2498	0,3330	0,2204
C107	Elaboración de otros productos alimenticios	0,1947	0,2418	0,1755
C108	Elaboración de alimentos preparados para animales	0,1761	0,2137	0,2456

Grupo C13. Fabricación de productos textiles				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de ingresos	Para el total de costos y gastos	Para el total de activos
C131	Hilatura, tejeduría y acabados de productos textiles	0,2296	0,2980	0,2031
C139	Fabricación de productos textiles	0,2649	0,3604	0,1955

Grupo C14. Fabricación de prendas de vestir				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de ingresos	Para el total de costos y gastos	Para el total de activos
C141	Fabricación de prendas de vestir excepto prendas de piel	0,2484	0,3306	0,1968
C142	Fabricación de artículos de piel	0,2309	0,3002	0,2001
C143	Fabricación de artículos de punto y ganchillo	0,2374	0,3114	0,2068

Grupo C16. Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de ingresos	Para el total de costos y gastos	Para el total de activos
C161	Aserrado y acepilladura de madera.	0,1412	0,1644	0,1672
C162	Fabricación de hojas de madera para enchapado y tableros a base de madera	0,2077	0,2621	0,2342

Grupo C17. Fabricación de papel y productos de papel				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de ingresos	Para el total de costos y gastos	Para el total de activos
C170	Fabricación de papel y productos de papel	0,1997	0,2495	0,2293

Grupo C20. Fabricación de sustancias y productos químicos				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de ingresos	Para el total de costos y gastos	Para el total de activos
C201	Fabricación de sustancias químicas básicas, de abonos y compuestos de nitrógeno y de plásticos y caucho sintético en formas primarias	0,1947	0,2418	0,2138
C202	Fabricación de otros productos químicos	0,2136	0,2716	0,2532
C203	Fabricación de fibras artificiales	0,1947	0,2418	0,1662

Grupo E37. Evacuación de aguas residuales				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de ingresos	Para el total de costos y gastos	Para el total de activos
E370	Evacuación de aguas residuales	0,4321	0,7609	0,2316

Grupo E38. Recolección, tratamiento y eliminación de desechos, recuperación de materiales				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de ingresos	Para el total de costos y gastos	Para el total de activos
E381	Recolección de desechos	0,2657	0,3619	0,2014
E382	Tratamiento y eliminación de desechos	0,2029	0,2546	0,2251
E383	Recuperación de materiales	0,2559	0,3439	0,2140

Grupo F42. Obras de ingeniería civil				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de ingresos	Para el total de costos y gastos	Para el total de activos
F421	Construcción de carreteras y líneas de ferrocarril.	0,1500	0,1765	0,4320
F422	Construcción de proyectos de servicios públicos.	0,1500	0,1765	0,4320
F429	Construcción de otras obras de ingeniería civil.	0,1500	0,1765	0,4320

Grupo J62. Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de ingresos	Para el total de costos y gastos	Para el total de activos
J620	Actividades de programación informática y de consultoría de informática y actividades conexas	0,2088	0,2639	0,2806

- En cuanto a las actividades no mencionadas en la resolución, se utilizarán los siguientes coeficientes:

Para el total de ingresos	Para el total de costos y gastos	Para el total de activos
0,2652	0,3824	0,2631

- Los coeficientes detallados, se aplicarán multiplicándolos con los rubros de: total de ingresos, total de activos, total de costos y gastos y se escogerá el mayor de los resultados para efecto de la determinación presuntiva.
- En caso de contribuyentes que realicen más de una actividad económica, se deberán aplicar los coeficientes de determinación presuntiva, por cada actividad, obteniendo como base imponible global, la suma total de las rentas determinadas.
- Los coeficientes establecidos no serán aplicables para:
 - Las actividades que la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) haya establecido un tratamiento específico de determinación presuntiva
 - Actividades económicas que cuenten con un impuesto a la renta único
 - Actividades acogidas al Régimen Impositivo Simplificado
- Se exceptúan de aplicar los coeficientes de determinación presuntiva sobre los ingresos provenientes de:
 - Capital o patrimonio
 - Trabajo en relación de dependencia
 - Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos de exploración, explotación y similares
 - Loterías, rifas y similares
 - Herencias, legados y donaciones

La resolución mencionada **será aplicable** respecto del **ejercicio fiscal 2019**.